

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2																																																																											
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	1																																																																											
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA		PÁGINA																																																																												
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA																																																																															
<div>ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4</div> <div>(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,...., etc.)</div> <div>AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 6</div> <div>(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,...., etc.)</div>																																																																															
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCO																																																																															
RESPONSABILIDAD																																																																															
<div>1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:</div> <div>- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.</div> <div>- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.</div> <div>2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.</div> <div>3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.</div> <div>4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.</div> <div>5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.</div>																																																																															
<div>CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4993 de 2023</div> <div>(Indicar número de contrato y año)</div> <div>INTERVENTOR: INGEBEL S.A.S</div> <div>(Nombre o razón social del Interventor)</div> <div>OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:</div> <div>INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO MUELLE LA UNION, COMUNIDAD DE LA UNION, MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ</div>																																																																															
<div>CONTRATO DE OBRA No. 4977 de 2023</div> <div>(Indicar número de contrato y año)</div> <div>CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO MAGNETON</div>																																																																															
CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA																																																																															
<div>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 29/12/2023</div> <div>(Indicar (Día/Mes/Año)</div>																																																																															
RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:																																																																															
<table><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th><th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th><th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td>30/12/2023</td><td>30/12/2023</td><td>29/01/2024</td><td>30-ene-24</td></tr><tr><td></td><td>1</td><td>30/01/2024</td><td>30/01/2024</td><td>28/02/2024</td><td>29/02/2024</td></tr><tr><td>2</td><td></td><td>18/04/2024</td><td>18/04/2024</td><td>30/05/2024</td><td>31/05/2024</td></tr><tr><td></td><td>1</td><td>31/05/2024</td><td>31/05/2024</td><td>31/07/2024</td><td>12/07/2024</td></tr><tr><td>3</td><td></td><td>5/09/2024</td><td>5/09/2024</td><td>6/10/2024</td><td>7/10/2024</td></tr><tr><td>4</td><td></td><td>18/11/2024</td><td>18/11/2024</td><td>29/01/2025</td><td>30/01/2025</td></tr><tr><td></td><td>1</td><td>30/01/2025</td><td>30/01/2025</td><td>30/03/2025</td><td>31/03/2025</td></tr><tr><td></td><td>2</td><td>31/03/2025</td><td>31/03/2025</td><td>29/04/2025</td><td>30/04/2025</td></tr><tr><td></td><td>3</td><td>30/04/2025</td><td>30/04/2025</td><td>13/05/2025</td><td>14/05/2025</td></tr><tr><td></td><td>4</td><td>14/05/2025</td><td>14/05/2025</td><td>27/05/2025</td><td>28/05/2025</td></tr><tr><td></td><td>5</td><td>28/05/2025</td><td>28/05/2025</td><td>26/06/2025</td><td>27/06/2025</td></tr></table>						ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA	1		30/12/2023	30/12/2023	29/01/2024	30-ene-24		1	30/01/2024	30/01/2024	28/02/2024	29/02/2024	2		18/04/2024	18/04/2024	30/05/2024	31/05/2024		1	31/05/2024	31/05/2024	31/07/2024	12/07/2024	3		5/09/2024	5/09/2024	6/10/2024	7/10/2024	4		18/11/2024	18/11/2024	29/01/2025	30/01/2025		1	30/01/2025	30/01/2025	30/03/2025	31/03/2025		2	31/03/2025	31/03/2025	29/04/2025	30/04/2025		3	30/04/2025	30/04/2025	13/05/2025	14/05/2025		4	14/05/2025	14/05/2025	27/05/2025	28/05/2025		5	28/05/2025	28/05/2025	26/06/2025	27/06/2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN																																																																										
			DESDE	HASTA																																																																											
1		30/12/2023	30/12/2023	29/01/2024	30-ene-24																																																																										
	1	30/01/2024	30/01/2024	28/02/2024	29/02/2024																																																																										
2		18/04/2024	18/04/2024	30/05/2024	31/05/2024																																																																										
	1	31/05/2024	31/05/2024	31/07/2024	12/07/2024																																																																										
3		5/09/2024	5/09/2024	6/10/2024	7/10/2024																																																																										
4		18/11/2024	18/11/2024	29/01/2025	30/01/2025																																																																										
	1	30/01/2025	30/01/2025	30/03/2025	31/03/2025																																																																										
	2	31/03/2025	31/03/2025	29/04/2025	30/04/2025																																																																										
	3	30/04/2025	30/04/2025	13/05/2025	14/05/2025																																																																										
	4	14/05/2025	14/05/2025	27/05/2025	28/05/2025																																																																										
	5	28/05/2025	28/05/2025	26/06/2025	27/06/2025																																																																										
<div>VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 431,989,587.00</div>																																																																															
<div>FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 4/07/2025</div> <div>(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año</div>																																																																															
CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:																																																																															
<div>(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).</div> <div>En el sitio de intervención, donde realizan las actividades de Mejoramiento del muelle, actualmente se ha superado una emergencia municipal por causa de la creciente subida del Río Baudó esto establecido en la Declaratoria de Emergencia N°1372 del 13 de noviembre de 2024, la cual ha inundado el sitio del proyecto impidiendo la ejecución de las actividades del proyecto. Actualmente se viene dando niveles altos históricos anuales del Río Baudó lo cual impide la terminación de las actividades de soldado y pintura de la zona inferior contigua al nivel de agua. En virtud a ello es imperioso aprobar la solicitud realizada por el contratista hasta tanto se cuente con los niveles óptimos del río.</div> <div>Por lo anterior esta interventoría aprueba la suspensión del contrato No. 4977 de 2023 desde el 27 de junio 2025 reanudando el 28 de julio 2025, y en la misma proporción suspender el contrato de interventoría, esto con el fin de prevenir situaciones que empañen la correcta ejecución de las obras, se recomienda a la entidad contratante evaluar lo aquí expuesto.</div>																																																																															

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Una Vez revisados los documentos de la Solicitud de Ampliación No. 6 a la Suspensión No. 4 del Contrato de Obra No. 4977-2023, presentada mediante oficio MAG-015-063 del 26 de junio de 2025, en la que se exponen las razones para ampliar la suspensión existente, Dicha solicitud fue aprobada por la Interventoría del Contrato No. 4993-2023, mediante oficio INGEBEL_4993_2023_035 del 26 de junio de 2025, en el cual se considera procedente la ampliación de la suspensión, dado que a la fecha no se han superado las causas que la originaron. Asimismo, mediante el mismo oficio INGEBEL_4993_2023_035, el contratista de Interventoría del Contrato No. 4993-2023 solicitó a la Subdirección Marítima y Fluvial y Férrea (SMFF) ampliar la suspensión del contrato de interventoría por el mismo lapso de tiempo aprobado al contratista de obra. En consecuencia, esta supervisión aprueba la Ampliación No. 6 a la Suspensión No. 4, desde el 27 de junio de 2025 hasta el 27 de julio de 2025, con fecha de reanudación el 28 de julio de 2025 del Contrato de Interventoría No. 4993-2023, considerando que es necesario continuar con la vigilancia técnica, legal, financiera y administrativa del contrato de obra objeto de la interventoría.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL:	27	de	JUNIO	de	2025
	(Día)		(Mes)		(Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN	28	de	JULIO	de	2025
	(Día)		(Mes)		(Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	4	de	AGOSTO	de	2025
	(Día)		(Mes)		(Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: REINALDO BERMUDEZ PARRA
Representante legal o su Apoderado
Contratista INGEBEL SAS
Matrícula Profesional No.: 225238-264372 CND

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Subdirector Marítimo, Fluvial y Férreo

Firma
Nombre: EDWIN AUGUSTO CAMARGO VARGAS
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-343003CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá, 26 de junio 2025

INGEBEL_4993_2023_035

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Ciudad.

REF. Contrato No. 4993 -INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELL LA UNIÓN, COMUNIDAD DE LA UNIÓN, MUNICIPIO DE BAUDO, DEPARTAMENTO DE CHOCO.

ASUNTO: RECOMENDACIÓN, APROBACION Y REMISIÓN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 06 DE LA SUSPENSION N°4.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades del contrato de referencia, por medio de la presente en concordancia con el oficio remitido por el contratista No. MAG-015-063 de asunto SOLICITUD AMPLIACION 6 DE SUSPENSION N°4, esta interventoría se permite manifestar la aprobación de la misma con correlación a lo siguiente:

En el sitio de intervención, donde realizan las actividades de Mejoramiento del muelle, en el sitio de intervención, donde realizan las actividades de Mejoramiento del muelle, se viene presentando la presencia de niveles altos que han obstruido la zona de intervención del muelle fluvial, esto reportado en el sistema de alertas del IDEAM del día 24/6/25, lo cual impide la terminación de las actividades de soldado y pintura de la zona inferior contigua al nivel de agua. En virtud a ello es imperioso aprobar la solicitud realizada por el contratista hasta tanto se cuente con los niveles óptimos del río.

Por lo anterior esta interventoría aprueba la ampliación 6 de la suspensión 4 del contrato No. 4977 de 2023 desde el 27 de junio 2025, hasta el 27 de julio reanudando el 28 de julio 2025, y en la misma proporción suspender el contrato de interventoría, esto con el fin de prevenir situaciones que empañen la correcta ejecución de las obras, se recomienda a la entidad contratante evaluar lo aquí expuesto.

Cordialmente,



REINALDO BERMUDEZ PARRA
Representante legal
INGEBEL S.A.S

